

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**8188** *Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2022 del Convenio colectivo de Recuperación Materiales Diversos, SA.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2022 del V Convenio colectivo de la empresa Recuperación Materiales Diversos, SA (código de convenio n.º 90100742012012), que fue suscrito con fecha 28 de noviembre de 2022, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por el Comité de empresa y el Delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 2023.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA FIRMA ACTUALIZACIÓN TABLAS SALARIALES 2022 DEL V CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, SA**

En Ardoncino, León, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2022 y en el centro de trabajo de la empresa, se reúnen por una parte la representación de los trabajadores formada por don Juan Carlos Fernández López (UGT), don José Emilio Blanco González (UGT), don Víctor Manuel Jiménez Antuña (UGT), doña Sonsoles Trigal Alvarez (UGT) y don Enoc Castro Martinez (UGT), todos ellos en su condición de miembros del comité de empresa del centro de trabajo de Ardoncino (León) y don Feliciano Barrera González (UGT), en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de Aznalcóllar (Sevilla) y, por otra la representación legal de la empresa formada por Adolfo López Aguayo, don Aureliano Oricheta García, don Juan Luis Espasandín Torres y don Enrique Prieto Centeno. Abierto el acto,

#### MANIFIESTAN

1.º En fecha 16 de diciembre de 2019 ambas partes suscribieron el V Convenio Colectivo de Recuperación Materiales Diversos SA, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 2020, fijándose una extensión temporal para el mismo de tres (3) años.

2.º Entre sus cláusulas obligaciones, y en lo que se refiere al salario, el artículo 22 del texto convencional incluía una subida salarial fija por año, así como una cláusula de revisión salarial en función del incremento del IPC real así como del PIB Neto, a aplicar a partir del 1 de enero del año siguiente.

3.º Tras las oportunas comprobaciones, y una vez determinado el IPC real referente al año 2021, así como el posible incremento del PIB Neto, y dando cumplimiento a lo recogido en el citado artículo, se procede a actualizar las tablas de 2022 y firmar las tablas salariales definitivas, que suponen un incremento total sobre el ejercicio anterior del 6,5%, que se corresponde con las siguientes tablas salariales:

*Tabla salarial 2022*

Grupo	Categorías	Salario Base	P. extras *3
1	Técnicos:		
	Director General.	2009,90	2418,35
	Director de Reciclaje.	2009,90	2418,35
	Director de Ingeniería.	2009,90	2418,35
2	Técnicos:		
	Director Técnico.	2009,90	2418,35
	Director Proyectos I+D.	2009,90	2418,35
	Director de Producción.	2009,90	2418,35
	Director de Calidad.	2009,90	2418,35
	Director Comercial.	2009,90	2418,35
	Director Financiero.	2009,90	2418,35
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción.	1442,52	1850,97
	Jefe de Compras.	1442,52	1850,97
	Jefe de Mantenimiento.	1442,52	1850,97
	Jefe de Ventas-Metal.	1442,52	1850,97
	Jefe de Ventas-Caucho.	1442,52	1850,97
	Jefe de Planta.	1442,52	1850,97
	Jefe de Logística.	1442,52	1850,97
3	Empleados:		
	Responsable Informática.	1364,52	1772,99
	Responsable Administración.	1364,52	1772,99
	Responsable RR.HH.	1364,52	1772,99
	Responsable Organización.	1364,52	1772,99
	Responsable Prevención.	1364,52	1772,99
	Responsable Ingen./Diseño.	1364,52	1772,99
	Responsable Proc. Internos.	1364,52	1772,99
	Responsable Calidad.	1364,52	1772,99

Grupo	Categorías	Salario Base	P. extras *3
4	Empleados:		
	Técnico Informático.	1288,41	1696,86
	Técnico Contabilidad.	1288,41	1696,86
	Técnico I+D.	1288,41	1696,86
4	Operarios:		
	Encargado.	1242,82	1651,28
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1. <sup>a</sup>	1242,82	1651,28
	Oficial Administrativo 2. <sup>a</sup>	1139,94	1548,82
	Comercial.	1242,82	1651,28
5	Operarios:		
	Oficial 1. <sup>a</sup> Oficio.	1242,82	1651,28
	Oficial 2. <sup>a</sup> Oficio.	1139,94	1548,82
	Conductor.	1242,82	1651,28
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo.	1038,23	1446,70
	Cocinero/a.	1038,23	1446,70
	Teleoperador/a.	1038,23	1446,70
6	Operarios:		
	Oficial 3. <sup>a</sup> .	1098,43	1495,45
7	Empleados:		
	Limpiador/a.	1011,41	1419,87
	Portero.	1011,41	1419,87
	Vigilante.	1011,41	1419,87
7	Operarios:		
	Peón.	1011,41	1419,87

## Pluses:

Artículo 24. Plus Asistencia: 3.267,69 euros.

Descuento Plus Asistencia día: 13,22 euros.

Artículo 26. Plus Transporte: 1.633,85 euros.

Descuento plus Transporte día: 6,61 euros.

Artículo 30. Nocturnidad: 16,35 euros.

## Complementos:

Artículo 32. Turnicidad 6/3: 270 euros.

Artículo 32 bis. Turnicidad 5/2: 60 euros.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizado el presente acto a las 11:15 horas, siendo firmado por todos los asistentes la presente acta.